

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN VILLEMARISTA SIEV

ACUERDO No 1 DE CONSEJO DIRECTIVO DE ENERO 19 DE 2024

POR EL CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LAS REFORMAS AL “SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN VILLEMARISTA S.I.E.V.” QUE REGIRA PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2024 y 2025

El Consejo Directivo de esta institución en uso de sus facultades legales consagradas en el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.1.y atendiendo a lo ordenado en el artículo 8° del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en su literal 3, el Decreto 1421 de 2017, el Documento de Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la atención educativa con discapacidad en el marco de la inclusión educativa (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2017) y el decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación preescolar y la LEY 2216 de 23 de Junio de 2022,

RESUELVE

Reglamentar la **EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES** de los niveles de educación básica y media para los años 2024 y 2025, construido y aprobado por el Consejo Académico el día 18 de enero de 2024 y ordenar su incorporación al Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Directivo acogiendo a las directrices del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y atendiendo a la responsabilidad del colegio en el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley, aprueba incorporar a partir del año 2024 en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes Villemaristas, previa construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes por el Consejo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: padres, estudiantes y docentes. Este documento será socializado en asambleas de padres, estudiantes y docentes para su apropiación y aplicación, los comentarios y sugerencias de modificación serán recopilados para su trámite en Consejo Académico y posterior aprobación por el Consejo Directivo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Concepción de la evaluación en el Colegio Villemar el Carmen I.E.D.

Dado que, el modelo institucional es LA PEDAGOGÍA DIALOGANTE¹, los miembros de la comunidad Villemarista conciben la evaluación como herramienta de mejoramiento, por lo cual realizan el ciclo: evaluar, analizar resultados, establecer plan de mejora y hacerle seguimiento. Este proceso debe ser:

- a. Integral: Evalúa el manejo de los conceptos como insumo para el desarrollo de procesos de pensamiento, de las actitudes como evidencia de la práctica de los valores y de los desempeños esperados no sólo, frente a las disciplinas sino frente a las normas y competencias institucionales (comunicativas y de convivencia democrática) en los espacios y tiempos de clase y fuera de ella.
- b. Sistemático: Basada en principios pedagógicos, técnicas evaluativas y registrada de manera comprensible y ordenada.
- c. Permanente y continuo: Evaluación de todos los procesos que se realizan en el aula y fuera de ella haciendo seguimiento al avance de los estudiantes, por tanto, debe ser un proceso permanente de observación y potenciación de las habilidades y fortalezas. Para los estudiantes con discapacidad se debe considerar el plan Individual de ajustes razonables en adelante PIAR, desde el comienzo y durante el año escolar.
- d. Participativo: Desde distintas miradas: Auto evaluación según parámetros establecidos en formato institucional, coevaluación como retroalimentación a la auto evaluación y la hetero- evaluación que la realiza el docente en múltiples momentos del trimestre.
- e. Equitativo: Las y los estudiantes independientemente de su género, origen étnico, procedencia cultural o económica y capacidades diversas de aprendizaje, deben tener las mismas oportunidades para ser evaluados sin limitaciones, atendiendo a sus características individuales, dando a cada cual lo que necesita y no a todos por igual.
- f. Flexible: Tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje en el tiempo y en la profundidad del conocimiento. Para las y los estudiantes con discapacidad, la flexibilidad permite atender las necesidades según los procesos y pilares del aprendizaje particulares, proponiendo los ajustes razonables necesarios,

¹ De Zubiria, J. (2006) Los modelos pedagógicos, Bogotá, D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio

que faciliten su participación y continuidad en el proceso educativo (Ley 2216 de 23 de junio de 2022 / Decreto 1421 de 2017)

- g. **Formativo:** A partir de la retroalimentación sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, se diseñan estrategias de nivelación, fortaleciendo en el estudiante conceptos, habilidades, competencias, actitudes y desempeños.

2. ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se consideran objeto de evaluación los siguientes aspectos:

2.1. El desarrollo del pensamiento, la maduración de las concepciones y paradigmas, los desempeños académicos, teniendo en cuenta el currículo de la institución por campos de pensamiento.

- a. Competencia académica en la ciencia que se estudia.
- b. Calidad y profundidad en los trabajos y actividades académicos
- c. Participación crítica y analítica.
- d. Conocimientos previos.

Los estudiantes con discapacidad necesitan apoyos, por lo cual, el contexto del aula, los recursos didácticos y de aprendizaje lo mismo que la evaluación, han de considerarse y ajustarse de acuerdo al PIAR.

2.2 El fortalecimiento de la dimensión afectiva, el grado de madurez alcanzado en la construcción de la personalidad y la actuación con autonomía y los comportamientos sociales que respondan al perfil Villemarista en la parte de Convivencia Democrática.

- a. Actitud participativa y constructiva en clase.
- b. Responsabilidad social estudiantil.
- c. Puntualidad y asistencia.
- d. Cuidado del entorno.
- e. Consciencia del cuidado de lo público.
- f. Participación en la construcción de la identidad Villemarista.
- g. Respeto por la diversidad.
- h. Relaciones interpersonales armoniosas.

- i. Independencia, confianza en sí mismo, esfuerzo y progreso personal.

2.1. Los desempeños propios de las competencias comunicativas evidenciados de forma transversal en todos los campos de pensamiento.

- Lectura comprensiva
- Redacción clara y coherente
- Ortografía.
- Comunicación oral clara, efectiva y respetuosa.
- Uso adecuado del vocabulario propio de cada campo de pensamiento en su producción oral y escrita.
- Creatividad en su producción oral y escrita
- Uso comprensivo en una segunda lengua, inglés y francés.
- Para los estudiantes con discapacidad, se tendrá en cuenta el PIAR

2.4. Organización curricular

(Decreto 1075 de 2015 artículos: 2.3.3.2.2.1.10., 2.3.3.1.6.1 y 2.3.3.1.6.2.)

2.4.1. Educación preescolar:

DIMENSIONES	ÁREA
COGNITIVA	Ciencias Naturales y Educación ambiental, Ciencias Sociales, Matemáticas, Tecnología e informática
CORPORAL	Educación Física recreación y deportes
ESTÉTICA	Educación Artística
COMUNICATIVA	Humanidades Lengua Castellana, Humanidades idioma extranjero
ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	Educación Religiosa y Ética y Valores

2.4.2. Educación básica y media

No	ÁREA	ASIGNATURAS
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología	Biología
2	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: química	Química
3	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: física	Física
4	Ciencias Sociales	Geografía, historia, Constitución política- y Democracia
5	Filosofía	Filosofía
6	Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas
7	Humanidades Lengua Castellana	Español y literatura
8	Humanidades idioma extranjero	Inglés
9	Humanidades idioma extranjero	Francés
10	Matemáticas	Matemáticas
11	Educación Ética y en Valores humanos	Ética
12	Educación Religiosa	Religión
13	Educación Artística	Artes
14	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física
13	Tecnología e informática	Tecnología e informática.
14	Intensificación en Lengua extranjera	Intensificación inglés, Intensificación Francés
15	Formación Complementaria	Artes, deportes

Parágrafo 1: Para efecto de la promoción del año escolar, las asignaturas del área de Ciencias Naturales, tendrán peso del 100% por separado, es decir no se promedian para definitiva del área.

Parágrafo 2: En las ATAP, se privilegia la enseñanza de la lengua materna, por tanto, en el informe académico no se reflejará evaluación del inglés, sin exclusión total de su enseñanza.

3. ¿CUÁL ES EL TIPO Y GRADO DE APRENDIZAJE QUE SE ESPERA?

En los tres aspectos anteriores se esperan aprendizajes significativos, es decir que perduren en el tiempo, que el estudiante los apropie modificando sus estructuras mentales y los aplique en actuaciones idóneas acordes a los conceptos aprendidos, para resolver situaciones reales, para aprender más, aportar al crecimiento personal y al desarrollo de su grupo social.

Los estudiantes con discapacidad, y quienes presenten alteración en su desarrollo; el tipo y grado de aprendizaje depende de sus características individuales y de los conocimientos previos, privilegiando competencias esenciales para la vida práctica. Por lo anterior, se tendrá en cuenta el PIAR para estudiantes con diagnóstico, y ajustes y/o recomendaciones del docente de apoyo y orientación en el caso de estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje.

4. ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

La evaluación tiene por objeto, potenciar el desarrollo de pensamiento, talentos, habilidades, capacidades, en los estudiantes, además, buscar la permanencia y procurar estrategias que promuevan el éxito escolar, respetando la identidad, individualidad, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje y teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- a. Los aprendizajes logrados y no logrados
- b. Las habilidades desarrolladas y las no desarrolladas.
- c. La eficacia de la metodología utilizada.
- d. Las competencias adquiridas.
- e. Los desempeños alcanzados.

- f. Los apoyos requeridos por los estudiantes de acuerdo a sus capacidades diversas, para enfatizar y propiciar mejoras en el rendimiento escolar disminuyendo la brecha entre las capacidades y las demandas académicas.
- g. La pertinencia y efectividad de los ajustes razonables serán definidos en un PIAR para los estudiantes con discapacidad. Para los estudiantes con trastornos del aprendizaje / dificultad escolar únicamente se determinarán y ejecutarán ajustes razonables (Ley 2216 de 23 de junio de 2022)

Además de lo anterior, se evalúa para que a partir de la información obtenida se pueda reorientar o ratificar la planeación del proceso y diseñar las actividades de mejoramiento.

5. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN?

En todas las áreas y campos de pensamiento, en todos los ciclos que cobija este sistema, se debe atender a la evaluación que realizan los siguientes actores.

- a. El mismo estudiante (Autoevaluación). es un proceso guiado por el docente, para provocar la reflexión, la toma de conciencia, el reconocimiento de sus fortalezas y debilidades para la búsqueda del mejoramiento continuo y ante todo para formar en valores, así mismo, ofrecer información al docente sobre la metodología empleada y la toma de decisiones sobre los correctivos pertinentes. Para este ejercicio, la institución dispone de formatos según el nivel, que facilitan el proceso, los cuales serán archivados como evidencia para emitir la valoración en cada trimestre, la cual corresponde al 10% de la nota definitiva.
- b. Los pares (Co evaluación) quienes ofrecen un punto de vista más objetivo que el propio y retroalimentan al estudiante sobre sus aciertos o desaciertos y proponen alternativas para mejorar el rendimiento.
- c. El docente (Hetero evaluación) quien teniendo la claridad pedagógica y del conocimiento que está abordando, se encarga de orientar el aprendizaje, diseña estrategias de mejoramiento, consolida y registra el resultado de la evaluación que tendrá un valor del 70% en la nota definitiva. La planilla de calificaciones es un documento institucional que tendrá un corte a mitad de trimestre en la plataforma institucional, la cual se guardará como evidencia del proceso y servirá de insumo para el seguimiento académico de los estudiantes en concordancia con el desarrollo de la planeación curricular.
- d. Los padres, acudientes y/o cuidadores son corresponsables del acompañamiento para el cumplimiento de los deberes escolares del estudiante, de informar por escrito al colegio

sobre las dificultades que se le presenten al estudiante tanto en comprensión de las temáticas y trabajos a desarrollar como en asistencia.

Por otra parte, la familia debe ser exigente y apoyar la apropiación de las normas de convivencia familiar, escolar y social por parte del estudiante, motivarlo para que participe en los eventos comunitarios del colegio y de la comunidad de Fontibón, velar por el desarrollo de sus habilidades comunicativas y estar en diálogo permanente con el colegio para informar e informarse del estado de avance de su acudido.

Igualmente, dentro de la corresponsabilidad para un proceso de inclusión exitoso las familias de los estudiantes con discapacidad, gestionarán la atención en salud y suministrarán oportunamente los informes de atención y actualización de diagnósticos. (Art 4 Ley 2216 del 23 de junio de 2022)

Todas las partes deben ser conscientes de que al evaluar se deben hacer aportes al mejoramiento de las metodologías o al mantenimiento y difusión de aquellas que sean exitosas.

En las Aulas Transitorias de Apoyo Pedagógico, los procesos de autoevaluación y coevaluación serán flexibilizados y adaptados a las características individuales de los estudiantes y no tendrán registro de valoración en la planilla; las docentes y/o el equipo interdisciplinario realizan la evaluación integral de los estudiantes a partir del PIAR.

6. ESCALA DE VALORACIÓN

De la encuesta aplicada a padres y del aporte de los docentes, se deriva que la comunidad prefiere una valoración numérica. Para cada situación evaluativa, el estudiante conocerá las características de excelencia y se calificará con números de 1.0 a 5.0 acorde con la siguiente equivalencia:

SUPERIOR si obtiene entre 4.5 a 5.0

ALTO si obtiene entre 4.0 a 4.4

BÁSICO si obtiene entre 3.3 a 3.9

BAJO si obtiene entre 1.0 a 3.2

En preescolar la evaluación es cualitativa, el maestro lleva un registro de los avances y dificultades de los estudiantes en su proceso. La escala de valoración se dará con cuatro letras:

CALIFICATIVO DEL DESEMPEÑO EN EL BOLETIN	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL PROCESO	CORRESPONDENCIA EN VALORACION NUMERICA PARA EL CERTIFICADO	ESCALA NACIONAL
SI	Ha logrado el desempeño de aprendizaje con excelente nivel	5.0	SUPERIOR
SI	Ha logrado el desempeño de aprendizaje con un buen nivel	4.4	ALTO
EN PROCESO	Ha iniciado el proceso de aprendizaje	3.5	BASICO
NO	Presenta dificultades en el logro del desempeño	3.3	BAJO

Esta escala de valoración rige también para los estudiantes aulas transitorias de apoyo pedagógico y la calificación debe corresponder al logro alcanzado de acuerdo con el PIAR.

En general, para todos los ciclos, cada nivel de desempeño no podrá estar por debajo de los siguientes criterios:

6.1. Desempeño superior

- Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los desempeños propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su formación.

- b. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- c. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- d. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- e. Respeta y participa en las actividades académicas y convivenciales planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- f. Su comportamiento y actitud, contribuye a la buena dinámica del grupo sin presentar dificultades en sus relaciones con los demás.
- g. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas de clase, las registra, analiza y comparte.
- h. Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- j. Asiste con regularidad y si se ausenta presenta excusa escrita y responde por su proceso de aprendizaje.
- k. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación.
- l. Contribuye al mejoramiento de la imagen e identidad Villemarista.

6.2. Desempeño Alto

- a. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente en la práctica de los valores y la filosofía del colegio, y alcanza satisfactoriamente los desempeños propuestos en su proceso formativo.
- b. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- c. Participa con frecuencia en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- d. El trabajo en el aula es constante y aporta al grupo.
- e. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento con facilidad favoreciendo la dinámica positiva del grupo.
- f. Aporta ideas para aclarar dudas que surgen durante el proceso
- g. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- h. Presenta a tiempo sus trabajos consultas y tareas.
- i. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación.
- j. Justifica sus inasistencias y se adelanta en el proceso académico
- k. Es imagen positiva de la identidad Villemarista.

6.3. Desempeño Básico

- a. Por lo general presenta una actitud y comportamiento con los valores y la filosofía institucional y cumple con los requerimientos mínimos propuestos para cada área.
- b. Participa eventualmente en clase y su trabajo es aceptable.
- c. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para lograrlo.
- d. Presenta trabajos y tareas, pero tiene dificultad para sustentar y argumentar.
- e. Le cuesta explicar conceptos vistos y desarrolla al mínimo actividades curriculares; requiere de actividades de nivelación para alcanzar los desempeños.
- f. Ante dificultades de comportamiento, acepta respetuosamente los llamados de atención.
- g. Presenta justificación a sus ausencias, pero tarda en adelantarse en el proceso
- h. Sus actos no demeritan la identidad Villemarista.
- i. Nota: Un estudiante que supere las actividades de nivelación obtendrá una valoración numérica correspondiente al desempeño básico.

6.4. Desempeño Bajo

- a. Desinterés por los valores, filosofía y actividades curriculares para alcanzar los desempeños de cada área. Además.
- b. Su ritmo de aprendizaje es inconstante y no realiza esfuerzos para mejorar su proceso académico.
- c. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre temáticas trabajadas.
- d. Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de temáticas.
- e. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa, en la producción escrita y en la profundización de conceptos.
- f. Afecta con su comportamiento la dinámica positiva del grupo y no modifica sus actitudes ante los llamados de atención.
- g. No alcanza los desempeños mínimos aún después de las actividades de nivelación.
- h. No justifica sus inasistencias y no responde por el proceso adelantado durante su ausencia.
- i. Sus actos afectan negativamente la identidad Villemarista.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Para iniciar el proceso en cada trimestre el docente dará a conocer a los estudiantes y a los padres, las competencias, desempeños e indicadores de logro o desempeño que el estudiante debe alcanzar durante el proceso en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal.

Después escoger tema o contenido que va a desarrollar con los estudiantes (cualquier asignatura), verifica su validez o la necesidad de su estudio para la vida del estudiante; piensa en el contexto en que se va a desarrollar la clase (aula u otro espacio) y en su proyección, aplicación para la vida (contexto hipotético). Responde a la pregunta ¿Cómo lo va a trabajar para que el estudiante pueda desarrollar competencias interpretativas, argumentativas y propositivas?

7.1. Metodología

Establece pasos intermedios o acciones parciales que el estudiante puede realizar para avanzar en la apropiación del conocimiento y de las habilidades para aplicarlo; establece los recursos que requiere para este trabajo y el cuestionario, previa, test o instrumento (PREGUNTAS) que utilizaría para que el estudiante evidencie el logro (desempeño) o para que el estudiante evidencie sus competencias.

El docente tendrá en cuenta para evaluar integralmente: el trabajo en equipo, comprensión, manejo y aplicación de temáticas, producción escrita, producción oral, sustentaciones, exposiciones, consultas bibliográficas, investigación, apuntes, tareas, asistencia, puntualidad, interés, presentación personal, manejo del conflicto, relaciones interpersonales, participación en clase, en proyectos interdisciplinarios y en eventos institucionales o donde represente al colegio, entre otros. Criterios, estos que deben ser consensuados y conocidos por los estudiantes al comienzo del año.

La evaluación de los estudiantes con discapacidad en el aula regular se realizará teniendo en cuenta sus capacidades diversas, considerando los ajustes razonables relacionados con adaptaciones en el tiempo para alcanzar los desempeños, extensión y complejidad de los contenidos, el diseño y aplicación de pruebas, atendiendo a las características particulares de cada estudiante así como a las necesidades de flexibilización para eliminar barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir el pleno goce del derecho a la educación.

Teniendo en cuenta que los ajustes razonables se realizan dependiendo de la necesidad del estudiante, estos pueden ser de tipo curricular, didáctico o de desarrollo de habilidades, sin ser exclusivamente un ajuste y/o flexibilización de los contenidos temáticos, ya que parten de lo que requiere cada estudiante con discapacidad según sus habilidades, deficiencias y/o contexto socio-familiar, entre otros. (Para ampliar información sobre el particular, remitirse a las disposiciones del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017).

Al finalizar cada trimestre se aplicará una prueba final², con preguntas tipo SABER, estructurada de tal forma que permita identificar el nivel de competencia de los estudiantes, las temáticas que requieren ser reforzadas y que preparen al estudiante para pruebas externas. Dicha prueba tendrá un valor porcentual del 20% en todos los ciclos y evaluará los temas relevantes del trimestre y las competencias propuestas para el grado.

Cada área podrá homologar la prueba final en solo uno de los trimestres por la ejecución de un proyecto institucional

La prueba debe ser escrita teniendo en cuenta su fin y estructura

Los estudiantes con discapacidad presentarán la misma prueba del grado, la cuál debe ser ajustada y analizada con la docente de apoyo para garantizar su pertinencia. Para su presentación se debe brindar los apoyos necesarios que faciliten la lectura y comprensión de las preguntas tipo saber en pro de garantizar una prueba acorde a las particularidades del estudiante.

La prueba para los estudiantes de preescolar, no será de selección múltiple, será una evaluación integral basada en competencias y teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo de los estudiantes.

² Prueba Final: es una prueba escrita que se realiza antes de terminar cada periodo, con mínimo diez preguntas y máximo veinticinco. Las preguntas deben ser tipo SABER, es decir con un contexto y 4 opciones de respuesta, una correcta y otra en algo acertada, y los otros distractores no han de ser obvios para evitar que se respondan por descarte.

Los docentes dentro de su espacio de clase buscan momentos para informar a los estudiantes sobre los resultados de las evaluaciones y espacios para hacer evaluación dialógica con estudiantes que lo requieran.

En el área de profundización en lengua extranjera inglés, los estudiantes serán ubicados según su nivel, por tanto, para cualquier cambio, se requiere aval de los docentes titulares de los niveles respectivos. Los estudiantes que ingresan al grado undécimo podrán ser clasificados en un nivel de inglés de décimo con la posible consecuencia de no alcanzar a certificarse. La Educación Media Fortalecida EMF, por su carácter de vinculación a la educación superior, mantiene la organización curricular y evaluativa por trimestres

En el ciclo inicial se privilegia la observación de los niños en sus procesos de exploración, reconocimiento de sí mismo y del entorno inmediato lo mismo que la adaptación al grupo y sus normas.

En el ciclo uno se privilegiará el diseño de pruebas que involucren las artes, la oralidad y la expresión corporal, de tal manera que la evaluación no sea un momento distinto a los momentos de aprendizaje y no rompan con la cotidianidad.

En el ciclo dos, dadas las características de afectividad y necesidad de reconocimiento en su singularidad, lo mismo que su curiosidad innata, se acudirá a trabajos y pruebas en equipo, que presenten retos a su inteligencia y a su creatividad, que impliquen búsquedas en el entorno, en los libros y en la internet. En este ciclo se da inicio el desarrollo de la autonomía para lo cual el colegio establece como estrategia la rotación de estudiantes y docentes a partir del grado tercero.

En el ciclo tres por ser una etapa de transición y deseo de ser más consistentes, de que sus experiencias sean más complejas y de ser dueños de sus decisiones, debe darse prioridad a pruebas que conlleven investigación y experimentación, en las que se valore su creatividad, la toma de alternativas y el uso de las TICs para apoyar su conocimiento y la socialización del mismo.

En el ciclo cuatro dada su necesidad de compartir con el grupo, en el que encuentra sus confidentes y el paso al pensamiento abstracto que le permite mayor reflexión, cuestionamiento, capacidad crítica, de juicio y generalización, se deben diseñar pruebas que generen trabajo en equipo, estimulen el liderazgo, el trabajo solidario, la producción de reglas de comportamiento grupal, investigación y consulta sobre soluciones prácticas a problemas, en donde puedan generar ideas originales, y diseño de métodos y procedimientos. Formas de

evaluación que promuevan el uso de instrumentos, la creación de modelos para sustentar ideas y principios científicos o para ilustrar experiencias no vividas o intangibles, que exijan el uso de tecnologías de la información, la ubicación de los aportes científicos en el tiempo y el espacio, su interrelación, su valoración en el desarrollo de la humanidad, y el interés que le despierta cada rama del conocimiento como elemento para definir responsablemente su vocación y proyecto de vida.

En el ciclo cinco los estudiantes alcanzan el pensamiento abstracto, con lo que aumenta su capacidad reflexiva y de abstracción además está en la transición del mundo escolar al universitario y laboral. Debe recurrirse a la evaluación en el desarrollo de grandes proyectos investigativos o productivos que lo acerquen y preparen para la etapa de vida que pronto afrontarán, aprovechar que su abanico de intereses sobrepasa el ámbito de la moda y puede ser crítico y propositivo, ya que tiene estructuras más consolidadas de pensamiento y valores para enfrentar sus responsabilidades. Para evaluar se deben diseñar estrategias interactivas que pongan al estudiante en acción y se pueda determinar de manera real sus logros y necesidades de retroalimentación.

Hay que tener presente que en este ciclo se hace el balance final del alcance de desempeños en los tres aspectos que la institución prioriza: cognitivo– académico, formativo–de convivencia democrática y comunicativo con especialización en lenguas.

A partir de 2018, El colegio determinará los grados y horarios en que convocará a los estudiantes de básica secundaria, para que avancen en la práctica de una disciplina artística o deportiva, cuyo desempeño se verá reflejado en el boletín en un área denominada Formación Complementaria, la cual debe ser superada como cualquier otra para determinar la promoción. En todo caso la evaluación debe ser un aporte a la meta – cognición, a la profundización en las distintas disciplinas, el aporte individual a la producción grupal, a la práctica de la comunicación oral y escrita y una oportunidad para fortalecerse en el diálogo, el debate y la concertación, el estudiante puede ayudar en la construcción de parámetros de calidad del trabajo escolar.

7.2. Evaluación integral de los estudiantes de las aulas transitorias de apoyo pedagógico (ATAP)

La evaluación al interior de las aulas transitorias de Apoyo Pedagógico es un proceso continuo y permanente que inicia desde el mismo momento en el que el estudiante es asignado a la institución educativa; este proceso comienza con una fase de valoración y caracterización inicial necesarias para determinar los apoyos y los ajustes requeridos para cada estudiante siendo esta la base para continuar con la evaluación periódica según SIEV.

7.2.1 La valoración inicial

Según protocolo la realizará el equipo interdisciplinar de las aulas transitorias de Apoyo Pedagógico para caracterizar a los estudiantes nuevos que ingresan, determinando las fortalezas y necesidades de apoyo que motiven los ajustes razonables; dicha valoración también determinará las recomendaciones de ubicación, sea en aula regular o en aula transitoria de Apoyo Pedagógico, de acuerdo a su edad y etapa de desarrollo. Se llevará a cabo en un tiempo de cinco días en donde se diligenciará el anexo I del documento PIAR junto con la familia; así mismo, en compañía de la docente de aula se llevará a cabo valoración pedagógica. A partir de esta valoración se genera un informe pedagógico integral registrado en el PIAR, que incluye las recomendaciones, apoyos requeridos internos y externos en la institución o por sector salud para su inclusión. La determinación de los apoyos se basará en las categorías adoptadas por el MEN y sintetizadas en el Cuadro3.

Cuadro 4. Tipo de apoyos según frecuencia, duración, tipo y contexto para población con discapacidad.

VARIABLES DEFINITORIAS	GENERALIZADO	EXTENSO	LIMITADO	INTERMITENTE
DURACIÓN En un día típico, ¿Cuánto tiempo deberá dedicarse?	4 horas o más.	Entre 2 y 4 horas.	Entre 30 minutos y 2 horas.	Menos de 30 minutos
FUENTE	1.Requiere apoyo de sí mismo.	1.Requiere apoyo de sí mismo.	1.Requiere apoyo de sí mismo.	1.Requiere apoyo de sí mismo.

	2.De otros. 3.Sistema aumentativo y alternativo de aprendizaje. 4.Servicios terapéuticos.	2.De otros. 3.Sistema aumentativo y alternativo de aprendizaje. 4.Servicios terapéuticos.	2.De otros. 3.Sistema aumentativo y alternativo de aprendizaje.	2.De otros (esporádicamente servicios terapéuticos ante crisis).
TIPO	Principalmente ayuda física parcial y ayuda física total.	Desde supervisión hasta ayuda física total.	Desde supervisión hasta ayuda física parcial.	Supervisión y/o incitación verbal.
FRECUENCIA (Relación de contingencia entre actividad-apoyo)	Siempre, cada vez que el niño participa en la actividad necesita apoyo extra que los compañeros de su edad no necesitan.	Muy frecuente, en la mayoría 75% de las ocasiones en las que ocurre la actividad (demanda), el niño necesita un apoyo extra.	Frecuente, para que el niño participe en la actividad necesitará apoyo en la mitad (50%) de ocasiones	Infrecuente, el niño necesitará ocasionalmente (25%) alguien que le preste un apoyo que los compañeros de su edad no necesitan.
CONTEXTOS (Generalidad del apoyo, según los 7 de Verdugo)	1.Vida en casa. 2. Vida en comunidad y vecindario. 3. Participación en escuela. 4. Aprendizaje en escuela. 5. Salud y seguridad.	1. Vida en casa. 3. Participación en escuela. 4. Aprendizaje en escuela. 5. Salud y seguridad. 6. Actividades sociales.	3. Participación en escuela. 4. Aprendizaje en escuela. 6. Actividades sociales. 7.Autodeterminación.	3. Participación en escuela. 4. Aprendizaje en escuela.

	6. Actividades sociales.	7. Autodeterminación.		
	7. Autodeterminación.			

Para la evaluación integral en ATAP, se considerará el PIAR contemplando los siguientes aspectos:

- Realizar una evaluación según contexto, que permita comprender e informar el porqué de cada proceso.
- Vincular y contar con el aporte y participación de los padres de familia o acudientes (decisiones, metas de aprendizaje, evaluación, apoyos requeridos, entre otros).
- Hacer flexibilización curricular, entendida como “
- Tener en cuenta los DBA según ciclos inicial 1,2 y 3,
- Valorar los avances en los procesos y no solamente los resultados.
- Valorar las potencialidades de los estudiantes.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El docente elabora una caracterización pedagógica (Pilares / procesos de aprendizaje), de sus estudiantes y una ruta de aprendizaje bajo el marco del DUA Diseño Universal de Aprendizaje; en donde su estrategia y didáctica para los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación responde a los diversos estilos y procesos de aprendizaje de los estudiantes y/o en concordancia con el PIAR.

Adicionalmente, se implementarán acciones como:

- Aplicar nuevas alternativas metodológicas, a partir de estrategias como el compartir experiencias pedagógicas.
- Realizar reuniones de docentes de grado cada quince días para analizar el rendimiento de los estudiantes y citar al padre de familia para comprometerlo con el proceso y el acompañamiento del estudiante. De estas reuniones se levantará acta que reposará en coordinación.

- c. Diseñar actividades de refuerzo complementarias, que el estudiante debe desarrollar en el tiempo establecido, como lo describe el numeral 9 en el tercer párrafo y con adaptación para los estudiantes con discapacidad.
- d. Realizar reuniones de la comisión de evaluación y/o promoción con el fin de analizar los problemas de rendimiento escolar y orientar a los estudiantes y a las familias. Debe ser liderada por el coordinador y contar con la participación de todos los docentes de cada grado en la cual se analizarán aspectos positivos del curso, liderazgo y talentos y situaciones académicas pendientes. Posterior a la comisión se citarán los representantes de padres y estudiantes para socializar los resultados y escuchar sus propuestas de mejoramiento.
- e. De considerarse adecuado, el estudiante con su acudiente, podrá ser citado a esta reunión. Previo a la comisión, se debe conocer el informe del director de curso, seguimiento de casos de orientación, convivencia y docente de apoyo. Lo tratado en dichas comisiones debe registrarse en el formato institucional.
- f. Aprovechar las direcciones de grupo que se realizan periódicamente para conocer y solucionar situaciones académicas.
- g. Buscar ayudas adicionales internas o externas, en caso que lo amerite como: Orientación escolar, Sector salud, Grupo de apoyo para estudiantes con discapacidad intelectual, Bienestar Familiar, Comisaría de familia.
- h. Al finalizar el año lectivo, debe existir para los casos especiales, un informe que permita a los docentes continuar el trabajo formativo y académico en el año lectivo siguiente.
- i. Realizar la remisión al profesional correspondiente para caracterizar los procesos de aprendizaje del estudiante con dificultad escolar / bajo desempeño, con el fin de proporcionar a los acudientes la guía y remisiones pertinentes para el sector salud, si así lo amerita.
- j. Socializar y analizar los resultados de pruebas externas y proponer planes de mejoramiento institucional.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

9.1. Proceso de nivelación ordinario

El docente establecerá la ruta de trabajo para que el estudiante alcance los desempeños propuestos, así podrá determinar con facilidad en qué paso del proceso está la dificultad que hace que el estudiante esté en una situación pendiente; de esta manera, diseñará actividades de nivelación que permitan al

estudiante superar la etapa que tiene la dificultad. Con anterioridad, desde coordinación académica antes de finalizar el trimestre, se publicará en el medio de comunicación oficial del colegio las actividades de nivelación a padres y estudiantes para que los conozcan con anterioridad y tengan la oportunidad de presentar trabajos, evaluaciones y actividades pendientes con acompañamiento y orientación de los docentes y bajo la supervisión de sus padres.

En el caso de preescolar y primaria, las actividades de nivelación serán entregadas en físico a los padres, quienes firmarán el respectivo compromiso de acompañamiento.

Las nivelaciones de primer y segundo trimestre se realizarán luego del cierre del periodo y antes de la entrega de boletines con un horario especial y sin suspender en su totalidad la continuidad académica de los demás estudiantes.

Durante el periodo, los padres de familia estarán informados de las dificultades en el proceso académico de su hijo a través citaciones del docente, en jornadas de atención masiva de padres y asistiendo a dialogar con los docentes en horario de atención a padres para que a partir de las notas parciales de precorte se establezcan acuerdos y compromisos encaminados a superar las dificultades presentadas. Para la nivelación de periodo se informará a los padres sobre las áreas a nivelar a través de formato institucional de reporte de asignaturas pendientes firmado por el director de curso, en el que dejará evidencia del proceso de nivelación y de la valoración obtenida, la cuál será reflejada en la plataforma institucional de calificaciones según las fechas establecidas.

La valoración de dicho proceso será en el rango de desempeño básico (3.3 a 3.9) según criterio del docente de acuerdo con el proceso desarrollado por el estudiante.

La nivelación del tercer trimestre estará incluida en las nivelaciones finales. Para la nivelación final, solo se citará a los estudiantes que reprueben máximo 4 áreas. La valoración de dicho proceso estará dentro del rango del desempeño básico (3.3 a 3.9) según criterio del docente y de acuerdo con el proceso desarrollado por el estudiante.

En el caso del área de profundización en lenguas extranjeras que se realiza presencialmente con una intensidad de diez horas semanales, la nivelación se realizará en las mismas condiciones de las demás áreas.

Los estudiantes con discapacidad realizarán actividades de nivelación de acuerdo con sus posibilidades y los ajustes necesarios para hacer más accesible la información en cuanto a la presentación, expresión y motivación. (Ley 1346 de 2009, art. 24) y el decreto 1421 del 2017 como referente legal.

Los estudiantes de aulas transitorias de Apoyo Pedagógico no participan en el proceso de nivelación en los términos anteriores, pero en los tiempos estipulados institucionalmente para este proceso la docente de aula realiza un refuerzo pedagógico acorde a los ajustes razonables de cada estudiante.

Los estudiantes con dificultad escolar / trastorno del aprendizaje contarán con los ajustes razonables pertinentes, según lo establecido en la Ley 2216 de junio de 2022.

9.2. Proceso de nivelación para estudiantes de ingreso tardío

Los estudiantes que ingresen tardíamente a un grado y que por razones justificadas no puedan aportar las valoraciones de periodos anteriores, deberá presentar proceso de nivelación con los docentes del curso respectivo o si lo determina la comisión de evaluación se podrá duplicar la valoración obtenida en los periodos cursados en esta institución. En todo caso, las valoraciones de un periodo máximo podrán valer para dos. Para resolver situaciones de bajo rendimiento también se puede hacer remisión a otras instancias de apoyo internas o externas.

9.3. Proceso de nivelación para estudiantes con situaciones especiales de ausentismos prolongados

En el caso de estudiantes con ausentismos prolongados por enfermedad de alta complejidad, incapacidades médicas, medidas de protección de ICBF, se debe atender al siguiente proceso:

- El padre de familia se presenta ante la coordinación los soportes que justifiquen la situación especial.
- El coordinador solicita a los docentes del grado entregar plan de trabajo remoto, el cual el estudiante desarrollará con el acompañamiento de los padres o tutores responsables. Estas actividades deberán ser adaptadas y flexibilizadas dependiendo de la situación.
- El coordinador hace entrega de los planes de trabajo a los padres o instituciones responsables mediante acta dejando constancia del proceso y se encarga de recibir las evidencias de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas
- En caso que el estudiante retorne a la institución, deberá sustentar los trabajos entregados y presentar planes de nivelación si el docente considera pertinente.
- Finalizado el año, habiéndose realizado el proceso de flexibilización y adaptación de trabajo remoto que garantizó la continuidad académica del estudiante por parte de la institución, la comisión de evaluación y promoción decidirá sobre la promoción de estos estudiantes según lo establecido en el presente SIEV para tal fin.

10. INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo los padres de familia asistirán a la entrega de tres boletines informativos del rendimiento escolar y un informe final de promoción con la homologación a la escala nacional. Los boletines tendrán la siguiente información:

- Identificación de la institución, del grado y del estudiante.
- Identificación del campo de pensamiento, área, de la asignatura o dimensión (para pre-escolar), el nombre del docente a cargo, la valoración obtenida, con el equivalente cualitativo de la escala nacional, la nota de nivelación si así corresponde, el desempeño, indicando si lo logró o no. En el caso de preescolar en el boletín no aparecerá valoración numérica

- c. Número de inasistencias en cada área/ asignatura y el acumulado
- d. Cuadro de descriptores de convivencia que indica con x los procesos en los que estudiantes de bajo desempeño deben mejorar.

En el boletín de los estudiantes con discapacidad incluidos en el aula regular, podrá aparecer la flexibilización de los desempeños en las áreas que se requiera, en algunos casos con observaciones sobre fortalezas y/o debilidades y con nota aclaratoria de remisión al PIAR.

El boletín final indicará la promoción de acuerdo a la formulación de las metas de aprendizaje del proyecto individual de ajustes razonables (PIAR), de acuerdo a las necesidades diversas de los estudiantes. Al finalizar cada año académico se anexará un informe anual del proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente del aula en coordinación con el docente de apoyo.

El boletín trimestral y final se entrega de manera virtual, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

También son informes a padres de familia las citaciones escritas, el informativo semanal, las notas informativas en cuadernos o agenda, circulares e informes verbales los cuales se deben caracterizar por el respeto, la amabilidad, la escucha, la comprensión y siempre en procura de favorecer, objetivamente, los procesos de los estudiantes.

11. PROMOCIÓN ESCOLAR

El plan de estudios de cada ciclo está constituido por las áreas obligatorias establecidas en la ley 115 de 1994 para cada nivel educativo, organizadas en cuatro campos de pensamiento como metodología para lograr la integración del conocimiento, así: campo matemático, campo científico tecnológico, campo histórico social y campo comunicativo de arte y expresión.

En el Colegio VILLEMAR EL CARMEN I.E.D. por la formación en lenguas extranjeras se constituye para la educación básica, un área adicional denominada Humanidades–Lengua Extranjera. En educación media, además de esta área, las actividades desarrolladas en el Programa de Intensificación de Lengua extranjera: inglés o francés (PILEIF) constituyen un área independiente. En todo el plan de estudios, se mantiene el área de Humanidades– Lengua Castellana y para secundaria el área de Formación Complementaria.

Nota: Los estudiantes de inclusión al aula regular asistirán al PILEIF previo informe de la Docente de Apoyo que acompaña el proceso.

La promoción se hará por áreas y cada una se considera aprobada cuando el promedio de todos los trimestres alcanza el nivel básico o por encima de este, según la escala enunciada en este documento. En el colegio VILLEMAR EL CARMEN I.E.D. la promoción la define una comisión conformada por todos

los docentes del grado y presidida por la Coordinadora Académica, con presencia de la orientadora y las profesionales de apoyo (En caso de ser requerido). El análisis se hará con base en las características individuales del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

11.1. Promoción al siguiente grado

Un estudiante es promovido si obtiene valoración final igual o superior a 3.3 en todas y cada una de las áreas al cierre de los tres periodos académicos o terminado el proceso de nivelaciones finales.

Si terminado el proceso de nivelaciones finales, obtuviera valoración definitiva inferior a 3.3 en un área y si la nota no es menor a 2.7 se tendrá en cuenta para su promoción el promedio de la valoración final de todas las áreas, el cual debe ser igual o superior a 3.7, siempre y cuando la promoción del año anterior no se haya dado por promedio en la misma área. En este caso aparecerá en el boletín del estudiante una nota aclaratoria en la cual se especifica que el estudiante es promovido por promedio y esa valoración ya quedará definitivamente en su historial académico.

11.2. Reprobación escolar

Un estudiante reprueba el año escolar si al cierre de los tres periodos presenta 5 o más áreas con Desempeño bajo. Si el estudiante solo presenta valoración definitiva inferior a 3.3 en máximo 4 áreas será convocado a proceso de nivelación final en dos momentos: hasta cuatro áreas en la primera semana de nivelación y luego de esta, en un área que continúe pendiente como posibilidad de cumplir con los criterios de promoción. La citación a nivelar una última área pendiente se hará siempre y cuando el estudiante se haya presentado en la primera semana de nivelación.

En casos excepcionales, un estudiante que pierde un área, con nota no inferior a 2.7, no presente problemas de convivencia y haya obtenido valoración superior a 80 puntos en la prueba saber 11° correspondiente al área perdida podrá ser promovido convalidando el resultado obtenido en la prueba con la calificación de 3.3.

Para tal efecto, la convalidación será la siguiente:

- Lectura crítica: válida para español y filosofía.
- Matemáticas: válida para matemáticas.
- Ciencias naturales: válida para ciencias naturales (física, química)
- Sociales y Competencias Ciudadanas: válido para ciencias económicas y políticas, educación ética y religiosa.
- Inglés para idioma extranjero y Media especializada habiendo obtenido nivel B1.

11.3. La promoción en el Programa de Intensificación de Legua extranjera: inglés o francés (PILEIF)

El estudiante del PILEIF desarrollará los proyectos en periodos trimestrales para efectos de la certificación y acreditación por parte de la Universidad acompañante (si la hubiere). Por la intensidad horaria, se realizarán nivelaciones mensuales si el estudiante presenta notas inferiores a 3.3. Los resultados se informarán trimestralmente en el boletín. La promoción final de esta área, estará dada por el promedio de las calificaciones trimestrales.

Para obtener la certificación de Créditos universitarios (en caso que los hubiere) el estudiante debe cursar todo el proceso presencial y desarrollar las actividades de trabajo autónomo.

Para obtener la certificación de asistencia en Lengua Extranjera, el estudiante de Educación Media deberá como mínimo asistir al 75% de las clases, salvo permisos excepcionales dados por el Consejo Académico.

El Colegio otorgará permisos excepcionales de ausencia a las clases de PILEIF de manera parcial NO TOTAL o flexibilizará los horarios, previo estudio por parte del Consejo Académico y en casos de fuerza mayor o de representación del colegio en eventos; en cualquier caso, el estudiante debe presentar las pruebas y proyectos propios del PILEIF para obtener sus calificaciones y dependerá del nivel del estudiante en la lengua extranjera que estudia.

11.4. Condiciones importantes para la promoción

- a. El estudiante que repruebe por segunda vez el mismo grado, perderá el cupo para el año siguiente. Sentencia T694 de 2002
- b. Si un estudiante falta injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas, no será promovido.
- c. Los estudiantes de Noveno que aprueben el grado y cumplan los requisitos establecidos en el presente documento, recibirán la Certificación de Educación Básica que ordena la ley.
- d. La promoción de los estudiantes con discapacidad incluidos en el aula regular, se realizará bajo los mismos criterios y/o de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.3.3.3.3.6. decreto 1421 de 2017.

11.5. Promoción en ATAP

La promoción de los estudiantes de aulas transitorias de Apoyo Pedagógico se determinará de acuerdo con el PIAR, el estudio de caso y la necesidad de apoyos que requiere un estudiante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Avances en sus procesos cognitivos, edad cronológica, y elementos relacionados con autonomía, independencia, procesos atencionales y demás sobre pilares de aprendizaje.
- b. La promoción no está determinada única y exclusivamente por los Derechos Básicos De Aprendizaje -DBA.
- c. La transitoriedad completa al aula regular se determina en la comisión final de promoción, previa valoración pedagógica y concepto favorable del docente de apoyo y teniendo en cuenta los aprendizajes y procesos de socialización mínimos parar el grado. En cualquier caso, la familia debe comprometerse con el apoyo escolar y terapéutico requerido para el estudiante.
- d. El estudiante que se postula para transito al aula regular que requiera apoyos extensos y/o generalizados (enfermera, mediador pedagógico u otros) lo podrán hacer siempre y cuando las familias gestionen estos apoyos.

11.6. Promoción de bachilleres

Los estudiantes Villemaristas podrán obtener el título de Bachiller Académico si cumplen los siguientes requisitos:

- a. Haber obtenido y legalizado el certificado por 100 horas de Servicio Social, tal como aparece en el Manual de Convivencia.
- b. Culminar el grado undécimo en condición de Promovido.

Teniendo en cuenta la oportunidad que se les puede brindar a los estudiantes que obtienen un cupo en la Universidad Nacional o una beca de estudios superiores en el exterior, se contempla su graduación temprana como bachiller, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- c. Demostrar que fue aceptado en el programa.
- d. Solicitud del padre de familia a la comisión de evaluación y promoción de grado 11°.
- e. El estudiante debe quedar al día en todas las asignaturas.

Parágrafo: Nota: si el estudiante supera el área de profundización sin recurrir al promedio y ha asistido al 75% del total de horas en los dos grados del programa, recibirá certificación de asistencia en lengua extranjera INGLÉS O FRANCÉS

11.7. Proclamación de Bachilleres

Los Bachilleres Villemaristas podrán ser proclamados en ceremonia si cumplen los siguientes requisitos:

- Tener su documento de identidad actualizado.
- Estar a paz y salvo con el Colegio.
- Haber completado su documentación para garantizar la promoción en la totalidad de grados de la educación básica y media (certificados de grado 5o a grado 10°).
- Terminar el año sin la sanción de Matrícula Condicional.
- Estar en condición de promovido.

Parágrafo: De igual forma, siendo el grado 11 tan importante en la vida del estudiante y dado que el decreto 1290 no contempla promoción anticipada en este grado, si un estudiante de grado 11 termina el año lectivo con una sola área no promovida, sin pérdida de cupo, podrá solicitar examen de suficiencia ante el coordinador académico quien designará al evaluador de la prueba en dicha área y de lograr concepto favorable, obtener el título de bachiller por ventanilla en enero del año siguiente.

12. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Tal como lo establece el decreto 1290 de 2009, el colegio Villemar el Carmen I.E.D. otorgará la promoción anticipada a más tardar en la sexta semana del primer trimestre.

12.1. Postulación de estudiantes

Padre y estudiante solicitan por escrito la promoción anticipada durante la primera semana de clase ante coordinación.

En reunión conjunta de docentes del grado reprobado y del grado en repitencia, se analizará el desempeño actual del estudiante y las situaciones y condición académica en que se dio la reprobación y se aprobará la postulación con el aval del 90% de los docentes. En preescolar y primaria, lo analizará y determinará el docente del grado reprobado y el docente del grado actual del estudiante.

La orientadora escolar realiza Valoración y emite un concepto de los estudiantes a quienes se avaló la postulación para promoción anticipada, teniendo en cuenta sus procesos de maduración y socialización, especialmente en grados de preescolar y primaria.

La coordinadora de convivencia emite un concepto de los estudiantes a quienes se avaló la postulación para promoción anticipada, según procesos de convivencia del año anterior y el presente.

12.2. Requisitos para promoción

La convocatoria para promoción anticipada se abrirá la primera semana del calendario escolar. Para el aval y aprobación de la promoción anticipada será de estricto cumplimiento los siguientes requisitos.

12.2.1. Por suficiencia

Para alcanzar la promoción anticipada por suficiencia el estudiante debe haber obtenido desempeño Superior en todas las áreas del curso anterior y en el actual.

12.2.2. Por repitencia

Para alcanzar la promoción anticipada por repitencia el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos

- Haber culminado el curso actual en el año inmediatamente anterior.
- Si el estudiante es nuevo en la institución, debe presentar certificado de notas del anterior colegio
- Aprobar mínimo con valoración BASICO Las pruebas escritas de suficiencia en las áreas reprobadas el año anterior.

Las pruebas de suficiencia serán elaboradas por los docentes de cada área y aplicadas por coordinación.

Parágrafo: Al estudiante promovido por suficiencia o repitencia al siguiente grado se le garantiza el cupo en el colegio, pero su asignación de curso estará sujeta a la disponibilidad de jornada y sede.

Parágrafo: Los estudiantes de las Aulas Transitorias de Apoyo Pedagógico tendrán la posibilidad de la promoción anticipada durante el primer semestre cuando se observe un proceso académico y convivencial que les permita acceder a un grado superior dentro de las aulas transitorias y según disponibilidad de cupo.

12.3. Formalización de la promoción

- La Coordinación Académica reúne y verifica los requisitos según el SIEV y de ser cumplidos, cita a los padres para firmar el formato institucional de consentimiento de la promoción.
- La coordinación presenta el caso al consejo académico para su estudio, de ser avalado, este ente recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante.
- El Consejo Directivo toma la decisión y la comunica a las coordinaciones, a la secretaria académica y notifica a los padres del estudiante.
- La coordinadora académica deja el registro respectivo en los libros de secretaria académica.
- La secretaria académica realiza el trámite administrativo de asignación al nuevo curso en el SIMAT

- f. Las notas del certificado de promoción serán las obtenidas en el año anterior en las áreas aprobadas y para las áreas reprobadas serán las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia.
- g. Las notas parciales obtenidas mientras dura el proceso de promoción anticipada tendrán un valor del 40% del primer periodo del nuevo curso

Parágrafo: Para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, todos los estudiantes no promovidos podrán solicitar la promoción anticipada al grado siguiente, en las condiciones estipuladas en el requisito de Promoción por repitencia

13. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN

Los estudiantes tienen derecho a conocer oportunamente la evaluación de sus trabajos, la valoración obtenida y la retroalimentación necesaria; una vez conocida, tiene derecho a solicitar respetuosamente a sus educadores la revisión de la valoración asignada a sus trabajos, tareas, evaluaciones o nota definitiva, si esta no corresponde a los parámetros expresados por el educador al asignar el trabajo o si se hubiese cometido algún error. El conducto regular para tramitar estas reclamaciones es:

- a. Si el estudiante considera que el juicio valorativo, asignado por el educador no es correcto, podrá presentar de manera respetuosa en forma oral la solicitud de revisión ante el educador de la asignatura. Esta solicitud debe hacerla, durante los tres días hábiles siguientes, al conocimiento de la valoración dada. Si no se hace dentro de éste término, se pierde el derecho a la reclamación y no podrá argumentarse en futuras decisiones.
- b. De no encontrar respuesta a la petición planteada o considerar que sus argumentos no han sido totalmente bien interpretados el estudiante podrá presentar su solicitud al Director de Grupo, el cual obrará como mediador para buscar la solución del caso.
- c. Si el estudiante no encuentra solución en la anterior instancia, podrá presentar su solicitud de manera escrita, ante el Coordinador académico, el cual deberá mediar para resolver la petición planteada por el estudiante. El resultado de esta revisión será notificado, en forma escrita al estudiante en un término no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la radicación de su solicitud. El resultado de la revisión puede conducir a: ratificar la valoración, o rectificarla en cualquier sentido de la escala de valoración según los análisis hechos.
- d. Si el estudiante no estuviera de acuerdo con la decisión, podrá solicitar por escrito al consejo académico, dentro de los 2 días siguientes, la revisión del caso. El consejo evaluará los conceptos emitidos por las instancias anteriores y se pronunciará en la reunión ordinaria inmediata a la radicación de la solicitud por parte del estudiante. Este consejo deberá dar respuesta escrita a la solicitud del estudiante.
- e. Para respetar el debido proceso las decisiones del Consejo Académico en esta materia, podrán ser apeladas por escrito ante el Consejo Directivo por el estudiante, sus padres o acudientes. El escrito debe contener los motivos y argumentos de la apelación. Ésta debe interponerse dentro de los siguientes dos días hábiles a la comunicación de la decisión del Consejo

Académico mediante fijación de listas en lugar visible. La decisión del Consejo Directivo es definitiva e inapelable

14. AJUSTES AL SISTEMA Y ACCIONES PARA QUE SE CUMPLA

Las modificaciones en los procedimientos, criterios o componentes en materia de evaluación serán revisadas a la luz de la reglamentación nacional, el Horizonte Institucional, la organización por ciclos, el sistema de gestión de calidad y el fortalecimiento del modelo pedagógico; para este fin, la institución convocará cada dos años a los distintos estamentos para que presenten las solicitudes de modificación que consideren adecuadas para el mejoramiento de la calidad de la evaluación.

Tales modificaciones pueden ser presentadas de manera escrita mediante el formato de ajustes, por cualquiera de los estamentos que conforman el gobierno escolar. El Consejo Académico hará un análisis de las peticiones, previo trabajo de una comisión temporal integrada para tal fin, (conformada por dos docentes de secundaria, dos de primaria, uno de preescolar, uno de Ed. Especial- apoyo, dos representantes de coordinación, uno de los padres de familia y uno de los estudiantes) y si las considera viables, las avala, determina fecha de aplicación y consigna en un acta que, enviará al Consejo Directivo para su aprobación. Una vez aprobada por el Consejo Directivo se incluirá dicha reforma en el documento "Sistema de Evaluación Institucional Villemarista" y se divulgará garantizando que toda la comunidad conozca la reforma y la aplique.

NOTA: El consejo académico establecerá un mecanismo para garantizar aportes de padres y estudiantes, sin los cuales la comisión no iniciará el análisis.

Por otra parte, se adelantarán las siguientes acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEV:

- a. Divulgación y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Promover acciones que conlleven paulatinamente al mejoramiento de la calidad de la educación en la institución, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia.
- c. Revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación con base en la evaluación y aportes de la comunidad.
- d. Monitoreo al registro de la evaluación.

15. VIGENCIA

El presente Sistema de Evaluación Institucional reformado, rige para el Colegio Villemar el Carmen I.E.D. en todas sus sedes y jornadas para los años 2024 y 2025.